

¿NIIF aplicables a las MiPYMES en México?

C.P.C. y M.A. JOSÉ DE LA FUENTE MOLINA
Socio Director de JFM & Asociados, S.C.
Integrante de la Comisión de Revista del IMCP
jdelafuente@jfmvasociados.com.mx

Síntesis

Las NIIF permiten aplicar las mismas prácticas contables en los países que las adopten y con ello se unifican criterios internacionales y de forma estandarizada se reconocen los eventos económicos que afectan a la entidad; en México las NIIF fueron obligatorias a partir del ejercicio 2012 para las empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores. Con ello se logra contar con una aceptación por parte de los mercados internacionales que facilita la inversión de extranjeros en las empresas mexicanas; y, con la adopción de las NIIF se evitan las conciliaciones entre los distintos marcos de información financiera contando con información financiera elaborada con las mismas bases.

Las MiPYMES en México

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPYMES) son el gran motor de la economía mexicana. Con datos de 2018, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico A.C. (AMSDE) presentaron la Encuesta Nacional Sobre Productividad y Competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (ENAPROCE). En esta encuesta se contemplaron 4,182,049 empresas, las cuales se conforman de la siguiente manera:

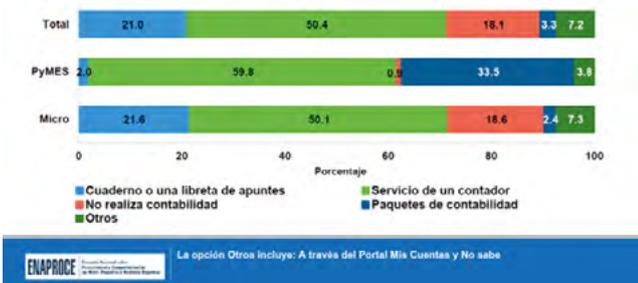
Tamaño de la empresa	Total \$	Total %
Grande	11,309	0.3
Mediana	18,523	
Pequeña	98,513	
PvMES	113,036	2.7
Micro	4,057,704	97.0
Total	4,182,049	100.0

Fuente: <https://www.inegi.org.mx/programas/enaproce/2018/>

Un dato interesante que es que 57.7% de las MiPYMES encuestadas utilizan los servicios de un contador o paquetes de contabilidad y 18.1% de las empresas no realizan contabilidad.

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPYMES) son el gran motor de la economía mexicana

Distribución del número de empresas según la forma de registro de su contabilidad, 2018



Sin el afán de generalizar los problemas de las MiPYMES, la mayoría de ellas tienen alguna de estas situaciones:

- > Falta de estructuras organizacionales definidas.
- > Falta de controles internos y análisis de riesgos.
- > Deficiente determinación de sus costos y gastos, y en consecuencia el desconocimiento de la rentabilidad del negocio.
- > Procesos manuales en lugar de automatizados.
- > Falta de elaboración de presupuestos y pronósticos.
- > Pago correcto de obligaciones fiscales.
- > Falta de departamentos de monitoreo tales como auditoría interna.
- > Personal no capacitado.
- > Problemas de liquidez por la falta de acceso a servicios financieros.

En la mayoría de los casos, los problemas mencionados son provocados por los mismos empresarios que consideran a los controles internos como burocratismos y a las áreas de monitoreo como gastos, cuando

resulta todo lo contrario, lejos de obtener ahorros, generan costos innecesarios.

Sin duda, los problemas mencionados, siempre tienen un impacto en la contabilidad y en la información financiera. La falta de estados financieros confiables trae como consecuencia el desconocimiento del comportamiento económico de la entidad, su estabilidad, vulnerabilidad y determinación de la entidad como negocio en marcha, por lo tanto, sin estados financieros, se podrían tomar decisiones económicas erróneas; que los limitará en su crecimiento y se pondrá en desventaja contra su competencia.

Adicionalmente, el promedio de tiempo de vida de las empresas en México es de 7.8 años, siempre y cuando sobrevivan a su primer año; entonces los problemas se agravan para las MiPYMES, pues en ese plazo tan corto, no alcanzan a institucionalizarse y, por lo mismo, no hay crecimiento ni información financiera confiable.

Las NIF

Las Normas de Información Financiera (NIF) son emitidas por Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) y son un conjunto de conceptos y normas particulares que regulan la elaboración y presentación de la información contenida en los estados financieros. Las NIF estructuran la teoría contable y proporcionan un marco de referencia que reducen las discrepancias de criterio en la presentación de los estados financieros.

El marco conceptual de las NIF es una referencia de solución de problemas que surgen en la práctica contable; y los postulados básicos influyen en todas las fases del sistema contable por lo que identifican, analizan, interpretan, procesan y reconocen contablemente las transformaciones internas y transacciones que afectan económicamente a una entidad.

Si una NIF no tiene contemplada una situación particular, **se puede aplicar la supletoriedad con las NIIF**, siempre y cuando no se contraponga al marco conceptual de las NIF

La información financiera muestra los efectos derivados de las transacciones y transformaciones internas que afectan económicamente a la entidad y en ellos y sus notas, revelan información de las políticas contables y el entorno donde se desenvuelve la entidad.

Las NIF vigentes cubren de gran manera las necesidades nacionales y están elaboradas con la finalidad de tener una convergencia con la normatividad internacional; por lo tanto, si una NIF no tiene contemplada una situación particular, se puede aplicar la supletoriedad con las NIIF, siempre y cuando no contraponga al marco conceptual de las NIF.

Las NIIF

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board [IASB]).

Las NIIF están diseñadas para aplicarse en entidades con fines de lucro en:

- > La elaboración de los estados financieros con propósito de información general; cuyo objetivo es proporcionar información financiera útil de la entidad que informa a inversionistas, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales, para la toma de decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad.
- > Las otras informaciones financieras que ayuda en la interpretación del conjunto completo de estados financieros mejorando la capacidad de los usuarios para tomar decisiones económicas eficientes de las entidades con fines de lucro.

Las NIIF contribuyen a la calidad internacional de la información financiera y comparabilidad de la misma

proporcionando a los inversores y otros interesados tomar decisiones económicas.

En términos generales, las NIIF permiten aplicar las mismas prácticas contables en los países que las adopten y con ello se unifican criterios internacionales y de forma estandarizada se reconocen los eventos económicos que afectan a la entidad; cabe mencionar que en México las NIIF fueron obligatorias a partir del ejercicio 2012 para las empresa que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, por lo que su información financiera fue utilizando este marco de referencia y así cubrir las expectativas de información generadas por accionistas, posibles inversionistas y autoridades con respecto a la valuación y reconocimientos de las partidas NIIF; y con ello se logra contar con una aceptación por parte de los mercados internacionales que facilita la inversión de extranjeros en las empresas mexicanas; y, adicionalmente con la adopción de las NIIF se evitan las conciliaciones entre los distintos marcos de información financiera contando con información financiera elaborada con las mismas bases.

Las NIIF para PyMES

También son emitidas por el IASB (en julio con una modificación en mayo de 2015), las NIIF para PyMES se basan en las NIIF “completas” y se publican en un documento separado a las NIIF.

Las NIIF para PyMES no definen con claridad qué es una PyME; esa clasificación se la deja a cada uno de los países, los cuales determinan criterios basados en número de empleados, ingresos u otros factores.

Por ejemplo, en México, el INEGI menciona que una empresa es:

- > Micro si tiene de 1 a 10 empleados.

- > Pequeña de 11 a 30 empleados para el comercio y de 11 a 50 empleados para manufactureras y servicios.
- > Mediana de 31 a 100 empleados para el comercio, de 51 a 100 empleados y de 51 a 250 para manufactureras.

Las PyMES no tienen obligación pública de rendir cuentas y publican sus estados financieros con el propósito de información general para los propietarios, acreedores y agencias de calificación crediticias.

Se considera que una empresa tiene una obligación pública de rendir cuentas cuando sus instrumentos de deuda o patrimonio se negocian en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera), por lo tanto, si una PyME estuviera en la obligación de rendir cuentas públicas no utilizaría las NIIF para PyME, sino que debería utilizar las NIIF “completas”.

Conclusión

Para finalizar el artículo presento algunas de las inquietudes más comunes con las que me he encontrado:

Pregunta	Respuesta
¿En México debo aplicar las NIIF para las MiPYMES?	No.
¿Por qué no aplicarlas si vivimos en un mundo globalizado y el IASB ya emitió unas normas específicas para este tipo de empresas?	Por mencionar algunas razones, estas serían: <ul style="list-style-type: none"> > El IASB no define claramente qué son las PyMES. > Las PyMES no tienen obligación pública de rendir cuentas, y si tuviera la obligación pública de rendir cuentas por contar con instrumentos de deuda o patrimonio negociados en una bolsa de valores nacional o extranjera, tendría que utilizar las NIIF “completas”.
Si no debo aplicar las NIIF para PYMES, ¿qué debería aplicar para presentar estados financieros?	Las NIF.
¿Por qué debería aplicar las NIF?	<ul style="list-style-type: none"> > Porque las NIF vigentes aplican para cualquier tipo de empresas no importando si se consideran MiPYMES o no. > Las NIF están elaboradas para tener una convergencia con la normatividad internacional y por lo tanto no aplicaría la supletoriedad con las NIIF para PYMES.
Sin generalizar, ¿cuáles serían los principales problemas que tienen las MiPYMES para presentar estados financieros utilizando las NIF?	La mayoría de las MiPYMES no cuentan con estructuras organizacionales definidas, ni con controles internos ni análisis de riesgos, tienen falta de personal o su personal no capacitado; lamentablemente, esta situación podría tener consecuencias reflejadas en los estados financieros, tales como no contar con políticas de contabilización y con ello problemas de comparabilidad en dicha información financiera.

Se concluye que, en México no existe ninguna obligación de implementar las NIIF para MiPYMES ni tampoco hay supletoriedad para ello. ☹